



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA COMPRA DIRECTA
ARTICULO 10, NUMERO 7, LETRA G DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PUBLICAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.012

DALCAHUE, 17 de Abril de 2019.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de realizar la mantención de las 1.500 horas a Retroexcavadora JCB patente JYTY-47, el artículo 10, N°7, letra g) del reglamento de compras públicas, que dice "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad", el decreto alcaldicio N° 2.141 del 18 de Diciembre del 2018 que aprueba el Presupuesto para el año 2019, *Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido*

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a nombre de **DERCOMAQ S.A.**, Rut: **96.545.450-0**, por un monto de \$795.158 IVA Incluido, para realizar la mantención de las 1.500 horas a Retroexcavadora JCB patente JYTY-47, propiedad de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N°
3102004001

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVES



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

Dirección de Administración y Finanzas.
Oficina de Partes.
Archivo.
Transparencia
Control.
JSHS/CIVG/ASDG/mvpm.